

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

CAMARZANA DE TERA

Anuncio de aprobación definitiva de modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de recogida de basura

El Pleno del Ayuntamiento de Camarzana de Tera, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 2 de noviembre de 2023, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobación de modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de recogida de basura.

Artículo 4. *Cuota tributaria.*

1. La cuota tributaria se determinará con arreglo a la siguiente tarifa, entendiéndose las mismas como anuales.

- a) Viviendas familiares, 70 euros.
- b) Oficinas en general, comercios, autoescuelas, farmacias, peluquerías, locales de negocios autónomos, 112,50 euros.
- c) Bancos y cajas de ahorro: 300 euros.
- d) Almacenes de productos alimenticios y bebidas, restaurantes de hasta cinco empleados, gasolineras, hoteles, queserías, pescaderías, supermercados, talleres, almacenes de venta al por mayor, bares-cafeterías, 390 euros.
- e) Restaurantes de más de cinco empleados, bar-playa fluvial, supermercados con pescadería, industrias con más de cinco empleados, 750 euros.
- f) Residencia, 1.500 euros.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

En Camarzana de Tera, 20 de diciembre de 2023.-El Alcalde.

